(Ingresan a Sala integrantes de la ex Mesa Directiva del Sindicato de Trabajadores de la Asociación de Funcionarios de la Cooperativa Médica de la Ciudad de la Costa)

SEÑORA PRESIDENTA.- La Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social del Senado tiene sumo agrado en recibir a los integrantes de la ex Mesa Directiva del Sindicato de Trabajadores de la Asociación de Funcionarios de la Cooperativa Médica de la Ciudad de la Costa. Según la información que tenemos, la delegación está integrada por las señoras Silvia Borrelli, Graciela García, Cristina Paz y Luján Nappi. Nosotros escucharemos las exposiciones que deseen realizar y luego la Comisión definirá los pasos a dar con respecto al tema planteado.

Les cedemos el uso de la palabra.

SEÑORA BORRELLI.- En lo personal, era integrante de la ex Mesa Directiva del ex gremio AFUCOMECO, que el 29 de junio de 2010 firmó el convenio colectivo para la absorción de la Cooperativa Médica de la Costa al CASMU.

En el día de hoy, estamos aquí junto con las compañeras, que también eran integrantes de la Mesa Directiva con la finalidad de defender ese convenio. Nos encontramos en una situación un poco molesta e incómoda porque, a través de este convenio, se dejó por escrito que se crearía una Comisión de Seguimiento y ésta nunca se integró. Además, venimos en defensa de los compañeros a los que, en este momento, se les está realizando un descuento de otro convenio que se firmó con AFCASMU y no con nosotros. Al mismo tiempo, no estamos percibiendo la recuperación adicional del laudo. Todo esto hace que los trabajadores vean mermado su salario con respecto a lo que era el de la Cooperativa.

Asimismo, queremos dejar sentado que hemos llevado adelante todos los pasos necesarios, inclusive, ante la Junta del CASMU, para que esto se corrija. Nuestro interés es que estos temas se resuelvan, no se trata de un enfrentamiento, sino de un acercamiento y, por ello, venimos ante los máximos representantes, que son los Legisladores, porque consideramos que laboralmente es a quienes nos tenemos que referir.

SEÑORA PAZ.- Como bien se dijo en Sala, somos integrantes de la ex Mesa Directiva de la ex AFUCOMECO, que era el sindicato autónomo que existía en la sede secundaria del CASMU que era la más grande que tenía la institución en la Costa de Oro.

Quizás les cueste entender nuestro planteo porque no es sencillo comprender los pasos que hemos dado, pero como AFUCOMECO, independientemente de AFCASMU, se firmó la absorción al CASMU de Montevideo, y se planteó un convenio colectivo para fijar exactamente las condiciones de esa absorción. Dicho convenio colectivo que llevó nueve meses de negociación con la Junta Directiva del CASMU fue llevado adelante solo por el sindicato y siempre se dijo que, de ninguna manera, se iba a aceptar el descuento del 8,7% que se hace a los trabajadores de AFCASMU en calidad de préstamo. ¿Por qué AFUCOMECO no firmó el convenio? Porque en 2008 es decir, cuando se produjo la mayor crisis de la institución CASMU, la Cooperativa que hasta hace muy poco se llamaba COMECICO Cooperativa Médica Ciudad de la Costa nos dijo que teníamos que hacer una reestructura muy grande, que implicaba: una rebaja salarial para todos los trabajadores enfermeros, el cierre de la sede de El Pinar y del medio horario del local de Paso Carrasco, así como reformas en el área de curaciones y extracciones. Insisto en que esto trajo aparejada una rebaja de las horas laborales y del salario. Si bien no estamos aquí para comparar la actuación de ambos sindicatos, destaco que en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, cuando los representantes de AFUCOMECO nuestro gremio nos sentamos a dialogar con la Junta Directiva de la Cooperativa Médica Ciudad de la Costa, lo hicimos con la actitud de negociar, por ejemplo, seguros de paro y despidos que fueron acordados por algunos trabajadores. Reitero que todas esas acciones se llevaron a cabo en la órbita gremial y que AFUCOMECO tuvo una actitud de negociar, que costó mucho a los trabajadores, hecho que a veces no es fácil de explicar en una asamblea, pero lo logramos y la gente comprendió y cuidó su fuente laboral. Los trabajadores que entonces pertenecíamos a COMECICO trabajábamos con el uniforme y las boletas del CASMU, en una

de sus casas sitas en la Ciudad de la Costa que, como otras cuatro emplazadas allí, tiene el logo de esa institución. En una palabra: éramos el CASMU.

Repito que se nos convocó para concurrir al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y se nos planteó esa reestructura, sobre la que podemos dar los fundamentos del caso. Dejamos constancia de que entregaremos a la Comisión una carpeta con documentación que servirá a los señores Senadores para entender nuestra problemática. Se nos dijo que el plan de la reestructura estaba en poder de la Junta Directiva del CASMU, en función de la crisis, pública y notoria, de la institución, pues AFCASMU realizaba una huelga general. En la mesa de diálogo negociamos porque entendimos que en las acciones de los sindicatos hay una correlación de fuerzas, entendimientos en la Asamblea con la gente, a nivel individual y colectivo. O sea que hicimos un sacrificio, teniendo en cuenta esa crisis, de la que hicimos un estudio y meses después obtuvimos datos concretos de cuánto ahorró la Cooperativa, en definitiva, el CASMU. Los trabajadores entendieron, en su momento, que era necesario sentarse a negociar para arreglar la situación. Hicimos sopesar ese hecho, porque entendimos que debía incidir al hacernos un descuento que no firmamos en el convenio colectivo, porque los trabajadores no levantaron la mano para aprobarlo, pues consideraron que, de alguna forma, ya habían ayudado a sanear la crisis del CASMU.

Entonces, nos encontramos con la sorpresa de un descuento por algo que no se firmó en el convenio colectivo entre AFUCOMECO, COMECICO y la Junta Directiva del CASMU, y lo aplicaron por el costado. A ese descuento de $ 2.500 a $ 3.000 para cada trabajador, se le debe agregar la recuperación adicional del laudo, según lo que establece el artículo correspondiente del Consejo de Salarios de la FUS. Cabe aclarar que lo lograron los trabajadores actuales del CASMU y también en COMECICO, pero tampoco se está pagando.

Nos duele muchísimo que se den estas situaciones porque no queremos hacer comparaciones, pero a veces hay excepciones, no se valoró debidamente que nos hubiéramos sentado a negociar. Hay sindicatos importantes que salen de sus normas de comportamiento, mientras que los pequeños tienen el suyo, que es bueno o malo. En nuestro caso, fue positivo para la empresa porque nos sentamos a negociar, pero luego no fue tenido en cuenta. Hubo una mala fe en la negociación colectiva por parte de la Junta Directiva del CASMU, con la que nos reunimos varias veces, en dos oportunidades con tres de sus integrantes, incluido el doctor Bogliaccini, y en otras con sus Asesores Legales, los contadores y el abogado. Entonces, quedó claro cómo queríamos que se hiciera ese descuento, pues no teníamos por qué decir que no lo aceptábamos. Además, les dijimos que no lo queríamos porque en diciembre de 2008 ayudamos a sanear la crisis del CASMU, luego negociamos y el cuadro comparativo de salarios que nos habían propuesto para absorber a los trabajadores tenía una rebaja salarial. La aceptamos porque se compensaba con una partida de alimentación que el CASMU nos daba y no porque fuera un regalo, sino porque es un derecho. La ley dispone que si la mutualista no tiene comedor, o sí lo tiene pero sólo en el edificio central como sucede con el CASMU, debe pagar una compensación por comida y transporte a las sedes de la Ciudad de la Costa.

Entonces, ¿cuántas veces quieren que contribuyan los trabajadores para sanear la crisis del CASMU? ¿Acaso quiere que contribuyamos tres veces cuando el sindicato más grande contribuyó una? No es justo. Si bien nosotros, en este momento, no estamos en representación de los trabajadores, venimos a dar nuestra cara. En una Asamblea le pedimos que firmaran un convenio que en su momento era bueno pero, ahora, se encontraron con otra cosa.

Estuvimos solos firmando ese convenio porque AFCASMU era un sindicato autónomo. De todas formas, los mantuvimos informados por escrito y ello consta en la documentación que les vamos a dejar, fuimos dos veces al Consejo a decir que no íbamos a aceptar determinados aportes y les explicamos por qué tampoco lo aceptó la asamblea de trabajadores. Con la autonomía sindical cada sindicato hace lo que sus asambleas resuelven. Estuvimos solos con respecto a la FUS porque mantenemos diferencias importantes con respecto a la reforma de la salud. No fuimos escuchados como minoría para aportar ideas con respecto al sistema nacional integrado, porque ya había otras mayorías. Está bien; ganan las mayorías, pero lo cierto es que no fuimos escuchados, no tuvimos la oportunidad de que se discutiera lo que proponíamos porque desde el inicio hubo una serie de discrepancias. Además, integramos la Comisión Fiscal y tuvimos diferencias con los balances. Son cosas que suceden pero, lamentablemente, fuimos dejados de lado y discriminados. Por lo tanto,

negociamos solos. Tal vez la reflexión sería: están solos, ¿vieron lo que pasó? Pero, bueno, negociamos con bastante ética, negociamos y no tomamos medidas de fuerza sin probar la negociación y creo que con la verdad las cosas a veces salen bien y otras veces salen mal. Como ex integrantes nos reservamos el derecho por haber dado la cara, por haber firmado y por defender ese convenio que firmamos.

SEÑOR SOLARI.- Tengo tres preguntas para formular de tipo informativo.

Primero, ¿cuándo se concretó la absorción de la Cooperativa Médica de Ciudad de la Costa por parte del CASMU?

Segundo, ¿constituyen actualmente alguna organización de hecho o de derecho? Es decir, me gustaría saber si tienen algún tipo de personería jurídica y cuál es el vínculo con AFCASMU, que sería el seno natural al que podrían estar integrados.

Tercero, dijeron que no venían en representación de nadie pero, ciertamente, me importa saber por cuántos funcionarios están hablando.

SEÑORA BORRELLI.- La fecha de absorción fue a partir del 1º de julio de 2010. El convenio se firmó el 29 de junio para empezar en CASMU a partir del 1º de julio.

Con respecto a la cantidad de trabajadores, puedo decir que son, aproximadamente, 80 los que firmaron el convenio.

Po otro lado, junto con Graciela García soy una de las delegadas que quedamos como núcleo de base de AFCASMU y como representantes de las sedes de la Ciudad de la Costa. Asimismo, hubo nuevas elecciones y ahora se va a dar el pasaje a las nuevas delegadas.

La relación con AFCASMU es fluida y, de hecho, existe un informe favorable de una de las abogadas la doctora Amelia da Cuña de dicha Asociación con respecto a nuestro planteamiento sobre lo que está sucediendo y lo que se está aplicando.

Cabe destacar que de todo lo que he mencionado queda constancia en el documento que vamos a dejar a los señores Senadores, para que puedan informarse bien acerca del tema y no hacer tan extenso nuestro planteo.

SEÑOR RUBIO.- Este proceso ha sido muy complejo, al igual que toda la situación del CASMU en su evolución, por lo que quisiera saber si, como trabajadores, el resultado de todo esto es que actualmente se dan diferencias salariales para la misma función. Tal vez había diferentes niveles salariales, hubo algunas renuncias en el proceso previo, luego se agregaron otras quitas, por decirlo de alguna manera, y el resultado fue de otro orden.

En definitiva, me gustaría saber si, actualmente, para las mismas funciones, entre ustedes y los miembros históricos de AFCASMU, las remuneraciones son las mismas o existen diferencias.

SEÑORA BORRELLI.- Sí, señor Senador. Para las mismas funciones hay distintas remuneraciones. De hecho, en el convenio que se firmó dice que se va a reconocer lo que sí obtienen como beneficio los trabajadores del CASMU. La recuperación adicional del laudo tenemos recibos que podemos dejar muestra que los trabajadores del CASMU los cobran; de hecho, ya hay trabajadores que se trasladaron a la Ciudad de la Costa por vivir en esa zona. Es decir que al pertenecer todo a CASMU están entre nosotros y se dan esas diferencias.

A su vez, el descuento por préstamo me refiero al 8,7% fue aplicado de una forma que ni siquiera fue explicada ni comprendida, se aplicó en unos casos sí y en otros no, lo que da lugar a una situación un tanto despareja. Obviamente, cuando hay una absorción de personal, hay trabajadores

que ganan diferentes sueldos. Se trató de dar cierta prolijidad al tema en el momento de la absorción, se nos presionó muchísimo para entrar y quedaron muchos aspectos pendientes; había que entrar sí o sí y de la forma que se pudiera, antes de la fecha establecida, lo que dio lugar a algunas desprolijidades. Esto acentúa aún más la disparidad entre los trabajadores que ya prestaban funciones en CASMU y están asociados al gremio mayor AFCASMU y nosotros. Por lo tanto, al sacrificio que ya habíamos hecho durante nuestra crisis en el año 2008, se suma esa entrada de una forma tan disímil y, al mismo tiempo, la no aplicación normal del convenio. Por todo esto es que ahora estamos intentando que las cosas sean lo más parejas posible, o sea que a igual cargo corresponda igual función e igual remuneración y que los beneficios sean iguales para todos. Así como en su momento se pidió realizar un sacrificio y se negoció, ahora pedimos que se aplique.

SEÑOR RUBIO.- ¿Este tema lo han planteado en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social?

SEÑORA PAZ.- Aprovecho para responder también acerca del relacionamiento con AFCASMU, porque van a comprender mejor la pregunta.

Nosotros ingresamos como funcionarios de CASMU con el convenio colectivo y enseguida pasamos a ser núcleo de base de AFCASMU, por decisión de la Asamblea. Cuando sucedió este problema fuimos inmediatamente a AFCASMU y planteamos los descuentos que se hacían a nuestro salario, porque estaban incorrectos. Por medio de nota escrita que también se encuentra en el material que vamos a dejar solicitamos que se hiciera la reivindicación política a la Junta Directiva del CASMU, en función de que ello no estaba incluido en el convenio y, además, se estaba incumpliendo el convenio de la FUSS en el Consejo de Salarios. Ellos hicieron los planteos y la respuesta fue por supuesto que nos recibieron los compañeros que el CASMU los desconocía totalmente, que se había acordado un descuento del 8,7% en calidad de préstamo para los 80 trabajadores de la Costa y, a pesar de que este acuerdo no figuraba en el convenio colectivo, igual lo firmaban. Sin embargo, sí estaba en el convenio colectivo firmado por AFCASMU y en el convenio colectivo firmado por 1727 EMERGENCIAS que fue absorbida por el CASMU en la misma época. Es decir que si hubieran querido ponernos un descuento, alcanzaba con incluirlo en el convenio y no lo hicieron porque se acordó que no; y lo que no está, no está. También fue consultado el Consejo y la respuesta fue que no correspondía porque se había acordado de esa manera. Conjuntamente con los compañeros del CASMU estuvimos analizando los recibos de sueldos de ellos y los de nuestras compañeras, aclaro que quien habla no trabaja más en el CASMU, así como tampoco la señora Graciela García, que se jubiló y pudimos advertir que no figuraba la recuperación adicional del laudo, pero sí aparecía en los recibos actuales de los compañeros que trabajan en CASMU Montevideo. Quiere decir que existe una desigualdad al aplicar el convenio colectivo de la FUS; además, ni siquiera el 8,7% es aplicado con el mismo criterio que establece el convenio colectivo de AFCASMU. ¿Qué quiere decir esto? Que tampoco están aplicando ese convenio colectivo, lo que resulta muy difícil, complejo de entender. La cuestión aquí es que los trabajadores dejan de percibir entre $ 2.000 y $ 3.000, según sea el caso.

En cuanto a la recuperación adicional del laudo, la Junta Directiva del CASMU respondió que estaba incluida en el salario básico. Esto no corresponde porque según el análisis de los documentos de la negociación, es decir, de la planilla de salarios de los 80 trabajadores que CASMU nos envía planilla comparativa, que se efectúa desde los nueve meses de negociación, entre los salarios de la Cooperativa, los salarios propuestos para los trabajadores que ingresan y los salarios de CASMU; esto es, tres salarios diferentes, se estaba hablando de salarios básicos y ello queda probado por los números expuestos y por la letra del convenio, pues una recuperación adicional del laudo, es eso: adicional al salario básico, pues este no está integrado por recuperaciones adicionales. Cualquier persona entendida en el tema sabe que esto es así. En definitiva, AFCASMU manifestó que, en virtud de estas respuestas y de que ellos no intervienen en nuestro convenio colectivo, no van digamos a levantar la reivindicación política sino a solicitar un informe a sus asesoras que luego nos remitirán, y que debemos seguir el camino legal. Esto nos llamó la atención porque siempre estuvimos al lado de AFCASMU pero resulta que en este momento, de alguna forma, la reivindicación política no se sigue adelante, sino que se nos aconsejó recurrir a la Justicia, o sea que se judicializó el asunto. Es conocido que cuando un funcionario realiza un juicio termina despedido; no es un tema nuevo y la gente tiene miedo. A pesar de ello se han iniciado algunos juicios, con carácter individual. Cabe agregar que en el documento solicitábamos a AFCASMU la inmediata constitución de la Comisión de Seguimiento tal como mencionó mi compañera Silvia Borrelli prevista en el convenio, lo que tampoco se cumplió.

En la siguiente citación de la DINATRA en ese momento se había despedido a cuatro compañeros y, sin duda, ello era más importante que esta situación, pedimos que se incluyera específicamente este tema y no se lo hizo. En función de lo que está pasando, nos reservamos el derecho de defender lo que hicimos y darlo a conocer porque otros convenios colectivos fueron publicados en la página del CASMU página interna, llamada intranet, a la que tienen acceso todos los funcionarios y donde se publica, por ejemplo, que tal médico pasa para cierto lugar, tal otro pasa a dirigir, que se firmó un convenio con equis sindicato, pero el nuestro no figuró. Queremos saber qué es lo que se quiere ocultar y por qué como sindicato en aquel momento y también ahora que ha pasado el tiempo, solamente la Cooperativa Médica de la Ciudad de la Costa sigue absorbida por el CASMU y no otras como las de Salinas y Atlántida.

Quedan muchas cosas pendientes y el tema es muy complejo. Queremos que esta situación se haga pública, que se conozca, y aspiramos a que los señores Senadores puedan interceder porque el dinero que se quita a los trabajadores es mucho. Tal vez para algunos no signifique nada, pero para otros sí; por otra parte, hay mucha gente de escasos recursos que vive en la zona, como ocurre en todos lados.

Esta situación es muy injusta así como lo es el silencio por parte de algunos actores. Por esa razón acudimos a esta Comisión del Senado.

SEÑOR LORIER.- Respecto a la pregunta de si acudieron al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, me gustaría saber qué resultados obtuvieron y qué pasos se marcaron.

SEÑORA PAZ.- El 29 de junio se firma un convenio que establece que a partir del 1º de julio pasamos a ser núcleo de base de AFCASMU, por lo cual AFUCOMECO ya no puede actuar. Entonces, se solicita a AFCASMU que se presente al Ministerio e incluya el tema de la DINATRA, pero no lo hace. La cuestión aquí es que nosotros no podemos pedir una audiencia al Ministerio porque evidentemente no nos va a recibir.

SEÑORA PRESIDENTA.- Agradecemos su comparecencia. Los integrantes de esta Comisión del Senado examinarán el tema y verán las acciones que se tomarán a partir de este planteo.

(Se retiran de Sala integrantes de la ex Mesa Directiva del Sindicato de Trabajadores de la Asociación de Funcionarios de la Cooperativa Médica de la Ciudad de la Costa).